

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.11.** 0004**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón CATAMAYO el **27/Diciembre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMERCIALIZADORA CRIDIS CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2011.2 de 07/Enero/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

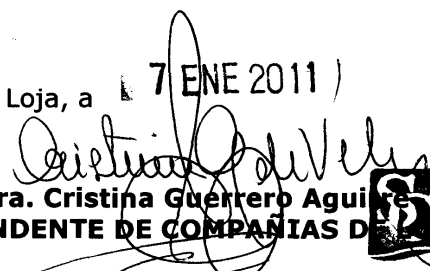
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMERCIALIZADORA CRIDIS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

7 ENE 2011)


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7336715
Nro. Trámite 7.2010.226
LG/



SIENTO RAZÓN.- A petición verbal de parte interesada y dando cumplimiento a lo ordenado por la Delegada de la Superintendencia de Compañías de Loja, doctora Cristina Guerrero Aguirre, según la respectiva Resolución N° 3C-DIC.L.11, de la Constitución de la Compañía COMERCIALIZADORA CRIDIS CIA.LTDA. De fecha siete de enero del dos mil once. Escritura que fuera otorgada por esta Notaría Primera del cantón Catamayo, de fecha veintisiete de diciembre del año 2010.-EL-NOTARIO.

[Handwritten signature]
Dr. Carlos M. Suarez M.
Notario Publico del Cantón Catamayo

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 63, y anotada en el repertorio con el No. 176, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía COMERCIALIZADORA CRIDIS CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Primera del Cantón Catamayo, de fecha 27 de diciembre del 2010.

Loja, 21 de enero del 2011.



[Handwritten signature]
Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA